

Investigación

PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN: HERRAMIENTA DE SOSTENIBILIDAD DEL TURISMO EN CARTAGENA DE INDIAS Y SU INTEGRACIÓN CON AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Nelly Vásquez Mesa

Magister En Educación

Especialista en Gerencia y Gestión de Proyectos

Administradora de Empresas

Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco,
Colombia

E-mail: nvasquezm@tecnocomfenalco.edu.co

Luz Marina Gómez Ariza

Profesional Administradora Turística y Hotelera

Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar,
Colombia

E-mail: lgomez@colmayorbolivar.edu.co

José Alfredo Palomino Vásquez

Candidato a Magister En Teaching English As a Foreign
Language

English Teacher - Traductor

Licenciado en Lengua Castellana y Comunicación

Administrador de Negocios Internacionales

Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco,
Colombia

E-mail: jpalominovasquez@gmail.com

RESUMEN

Desde un análisis crítico se estudió la relación existente entre el PEMP y la sostenibilidad turística de Cartagena de Indias, siendo este documento una herramienta de administración y gestión requerida para asegurar desarrollo, aunando esfuerzos con visión global para Latinoamérica y el Caribe, estudio realizado mediante la participación en diferentes eventos organizados desde estamentos estatales, conformando mesas de trabajo, diálogos constructivos y focus groups, constituidos por grupos interdisciplinarios, de todos los estratos y profesiones, dando una visión holística a la construcción y validación de la información. Se evidenció el alto grado de injerencia del PEM en la certificación del Centro Histórico de Cartagena de Indias, dado su alto grado de efectividad como instrumento posibilitador de desarrollo, sincronizando las líneas que incuben a ambos procesos que provocan su preocupación y compromiso con un trabajo serio y mancomunado desde diferentes grupos de interés preocupados, por la conservación y preservación del patrimonio cultural y la sostenibilidad local. Se espera que el documento respalde ampliamente las diferentes líneas expuestas para el alcance de tales resultados. Se identificaron las variables que intervienen en la sostenibilidad, desde diferentes requisitos que incluyen el desarrollo territorial: cohesión social, espacio público, complejidad urbana; variables sociales: pobreza, educación y seguridad; económicas: niveles de empleo e ingresos; culturales: patrimonio cultural tangible e intangible y ambientales. En consecuencia, el PEMP asegura gestión, sinergia e integración local, que bien puede canalizar hermanamientos que resuelvan las problemáticas comunes, como estrategias de impulso y sostenibilidad para Latinoamérica y el Caribe.

Palabras clave: imagen, destino turístico, sostenibilidad, promoción, normas técnicas sectoriales.

Recibido: 14 - 01 - 2017 - **Aceptado:** 20 - 02 - 2017

ABSTRACT

From a critical analysis it was studied the relationship between the PEMP and the tourism sustainability of Cartagena de Indias, being this document a tool of administration and management required to ensure development, joining efforts with a global vision for Latin America and the Caribbean, a study carried out through the Participation in different events organized from governmental estates, forming working tables, constructive dialogues and focus groups, formed by interdisciplinary groups, from all strata and professions, giving a holistic vision to the construction and validation of information. The research evidenced the high degree of interference that the PEM has in the Historic Center of Cartagena de India's certification, given its high degree of effectiveness as an development generator instrument, synchronizing the lines that include both processes to motivate their interest and commitment to a responsible and rallied job from the different interest groups, for the conservation and preservation of cultural heritage and local sustainability. Therefore, the document is expected to broadly support the different lines exposed for the achievement of such results. The variables that intervene in sustainability were also identified, from different requirements including territorial development: social cohesion, public space, urban complexity; Social variables: poverty, education and security; Economic: employment and income levels; Cultural: tangible and intangible cultural heritage and environmental. As a result, the PEMP ensures management, synergy and local integration, which may well channel twinning that resolve common problems, such as strategies for boosting and sustaining Latin America and the Caribbean.

Keywords: tourism development, heritage, sustainability, protection and handling special plan-pemp- bic

SPECIAL PLAN OF MANAGEMENT AND PROTECTION: SUSTAINABILITY TOOL FOR TOURISM IN CARTAGENA DE INDIAS AND ITS INTEGRATION WITH LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN

Nelly Vásquez Mesa

Magister En Educación

Especialista en Gerencia y Gestión de Proyectos
Administradora de Empresas

Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco,
Colombia

E-mail: nvasquezm@tecnocomfenalco.edu.co

Luz Marina Gómez Ariza

Profesional Administradora Turística y Hotelera
Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar,
Colombia

E-mail: lgomez@colmayorbolivar.edu.co

José Alfredo Palomino Vásquez

Candidato a Magister En Teaching English As a Foreign
Language

English Teacher - Traductor
Licenciado en Lengua Castellana y Comunicación
Administrador de Negocios Internacionales
Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco,
Colombia

E-mail: jpalominovasquez@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN

El PEMP como “Herramienta de Sostenibilidad turística para la ciudad de Cartagena De Indias se convierte en un poderosísimo instrumento que posibilita el desarrollo, sostenibilidad e integración del Caribe y Latinoamérica, en el sentido de posibilitar el replanteamiento de la gerencia de esta región, como un solo bloque integrado con las mismas inquietudes, necesidades y problemáticas. En armonía con esta concepción, desde esta investigación se propende por sintonizar el quehacer administrativo de este espacio geográfico mediante la propuesta de generar lineamientos para la instauración de políticas públicas que dinamicen un trabajo mancomunado, a través de hermanamientos que aseguren la prosperidad para las generaciones futuras.

Por lo anterior, en este discurso se presentan reflexiones y análisis sobre la construcción del documento pilar del manejo y la protección del Centro Histórico, a partir de los datos recopilados mediante diferentes estrategias que van desde el trabajo en mesas inter y transdisciplinarias, como la participación en diálogos de reconstrucción y validación de la información e intervención en grupos focales con aportación de diversos grupos de interés.

En este sentido, el estudio tuvo como objetivo fundamental analizar la incidencia del Plan de Manejo y Protección del Centro Histórico de Cartagena de Indias, D.T.y C. como herramienta de administración y gestión requerida para lograr el progreso y la sostenibilidad turística local y su articulación con América Latina y el Caribe, propósito que se cumple con la dinamización de unas acciones que se presentan inicialmente con el levantamiento de la información relacionada con la construcción del documento para evidenciar su grado de efectividad como instrumento posibilitador de la sostenibilidad turística del Centro Histórico de Cartagena de Indias, para luego hacer identificación de las variables que intervienen en la sostenibilidad de la

ciudad y su vínculo con el Plan Especial de Manejo y Protección, culminando con la descripción sobre la articulación de este plan con el desarrollo local y su incidencia en el impulso de América Latina y el Caribe.

2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Los basamentos teóricos que fundamentan la temática objeto de estudio fueron discurridos desde las aportaciones expuestas por David Barkin, Mathieson y Wall y Carmen Altés.

2.1. Nuevo Pacto Social, Cimentado en la Erradicación de La Pobreza

Una visión derivada de la forma como se asumen nuevos pactos desde el cierre de brechas sociales, se fundamentan en los aportes de David Barkin (1998) “Una estrategia de desarrollo sustentable debe contribuir al surgimiento de un nuevo pacto social, cimentado en el reconocimiento de que son esenciales la erradicación de la pobreza y la incorporación democrática de los desamparados dentro de una estructura productiva más diversificada”.

En el caso de Cartagena de Indias este pacto social tiene la oportunidad de realizarse a través de la construcción del Plan Especial de Manejo y Protección, PEMP, que se convierte en el andamiaje o eje principal del Plan de Ordenamiento Territorial y por ende del plan de gobierno de los Alcaldes electos, quienes tienen la responsabilidad de ejecutar acciones encaminadas a la salvaguarda y protección del patrimonio, atención y subvención a las necesidades de las comunidades, generando mejoramiento de la calidad de vida y por ende desarrollo; logros que efectivamente se alcanzan mediante la formulación de estrategias, cuyo objeto sea la transformación social y económica de los cartageneros, disminuyendo las brechas sociales existentes en la ciudad.

2.2. El Turismo Puede Ser “Pro-Poor” Cuando Promueve Desarrollo en Detrimento, Pauperización y Expulsión de los Habitantes del Territorio.

En el mismo sentido, se retoman las consideraciones de Mathieson y Wall (1982): quienes afirman que “El turismo es un fenómeno complejo que genera efectos diversos y muchas veces contradictorios (178). El turismo puede ser “Pro-Poor” en el sentido perverso de promover el aumento de la pobreza, cuando poblaciones son expulsas de sus tierras debido a un desarrollo turístico, como ha sido el caso de la construcción de Acapulco y Cancún en México, sin la preocupación de definir políticas para remediar los efectos negativos del turismo sobre la población local”. Caso similar se da en las zonas costeras aledañas a Cartagena de Indias, cuyos habitantes sienten el rigor de las alzas en sus cargas impositivas, lo que les obliga a desprenderse de su terreno, con la excusa de un desarrollo turístico excluyente.

Panorama análogo se presenta en los procesos de gentrificación que sufren los barrios que integran el centro histórico de Cartagena de Indias, entre ellos, Getsemaní y San Diego prevaleciendo aún en este último, una población no mayor a 500 habitantes, siendo la mayor parte de este espacio utilizado para la creación de restaurantes, hoteles boutique, hostales, almacenes comerciales y agencias de viajes, por consiguiente se amplía la brecha entre la Cartagena pujante y la Cartagena cada vez más pauperizada.

2.3. Turismo Factor de Desarrollo Sostenible e Incluyente

No obstante, los razonamientos señalados, se yuxtaponen las reflexiones de Carmen Altés (2006): en el sentido que “el turismo puede contribuir a un desarrollo sostenible e incluyente, en la medida en que se consigan aumentar los beneficios derivados de la actividad y mientras limite los impactos negativos sobre el medio ambiente y la población local. Para lograrlo,

además de medidas dirigidas a apoyar el desarrollo empresarial y la competitividad de los destinos, son necesarias medidas que aseguren la sostenibilidad ambiental y social”. Juicios que sintetizan de manera fiel las consideraciones de este estudio, en lo referente a que el turismo debe ser asumido como una actividad generadora de riqueza y redistribuidora del gasto; por medio de la cual se genere progreso para el territorio, al tiempo que se mejoran las condiciones humanas y se contribuye con el progreso, en tanto que se salvaguardan los valores identitarios, para ser aprovechados en la generación de pertenencia, arraigo por lo natural y hermanamientos a nivel de las tres localidades que constituyen la ciudad, la región y Latinoamérica en especial. Efecto contrario a la interpretación de las ventajas derivadas del turismo, se da en la ciudad.

En consecuencia, ésta debe ser una actividad vinculante de todos los grupos poblacionales aprovechando el potencial cultural de todos los individuos que participan de manera directa e indirecta, activa o pasivamente de la actividad turística de Cartagena de Indias, para posibilitar ciertamente desarrollo sostenible, finalidad que fructificará con la puesta en marcha de una política pública que permita la gobernabilidad mediante la adopción de acciones, decisiones y compromiso de recursos con la intencionalidad de planificar y controlar la gestión.

2.4. Desarrollo Regional Sustentable: Una Reflexión desde las Políticas Públicas

El enfoque de desarrollo regional sustentable expuesto por Federico Morales Barragán en la Revista online, Revista.Unam.mx, supone su construcción bajo el asentimiento, teniendo en cuenta los enfoques de desarrollo territorial desde el plano global, aterrizándolas en el nivel nacional, regional e inclusive local, en este sentido se enfatiza en que una política pública del orden regional, no puede construirse sobre las bases de políticas nacionales o internacionales ya

formuladas y establecidas, o viceversa, como quien fabrica una colcha de retazos, mediante ajustes y acomodaciones, sino más bien que su diseño debe ser la resultante del conocimiento del territorio; de ventajas y desventajas a fin de poner en valor sus atributos para ensamblar ventajas comparativas, señalando que: “las capacidades de la población reflejan la historia, los hábitos y las aspiraciones de una sociedad local particular”. Entendiendo de esta manera, que cada espacio geográfico determina según su vocación, la cual pone de manifiesto los requerimientos y bondades de los diferentes grupos o asentamientos humanos y sus territorios; por lo tanto estos aspectos son del resorte de la documentación para la formulación e implementación de las políticas públicas para lograr un desarrollo que se articule de manera coherente a la sostenibilidad y sustentabilidad nacional, regional y local.

3. METODOLOGÍA

La pretensión de contribuir con el desarrollo de una política pública para el desarrollo sostenible de la ciudad de Cartagena, mediante la elaboración de este proyecto, partiendo del plan de desarrollo local, “Primero la Gente para una Cartagena Sostenible y Competitiva” de la alcaldía del doctor Manuel Duque Vásquez, como primera autoridad del municipio de Cartagena, se ha estructurado mediante una metodología de trabajo colectivo que inició con asistencia al Seminario Taller “Nuestra Gente, Nuestro Patrimonio”, integrado por diversas sesiones de trabajo, dirigidas por las dependencias competentes de la administración actual, con temáticas, tales como: Relación entre Plan Especial de Manejo y Protección, patrimonio, dimensión histórica del patrimonio inmueble, dimensión cultural y patrimonio cultural mueble, dimensión social del centro histórico, patrimonio ambiental de Cartagena de Indias, Movilidad en el centro histórico de la ciudad, espacio público, dimensión económica y turística, dimensión económica y administrativa.

A partir de estos talleres se recopiló información relacionada con cada una de las dimensiones para estructurar el proyecto. Posteriormente, se hizo presencia en los grupos focales, con la participación activa de las investigadoras y otras organizaciones de la ciudad de Cartagena de Indias; a partir de las conclusiones emanadas de estas reuniones se pudo realizar un análisis de la construcción del Plan Maestro y su pertinencia con la realidad del centro histórico de la ciudad.

Adicional a lo anterior, se estudiaron aspectos relacionados con los avances de la ciudad a partir de diagnósticos anteriores contruidos desde las conclusiones de los grupos focales donde se intervino y la revisión de las normativas establecidas en la Ley 388 de 1997 y su aplicabilidad en el PEMP, como también el Plan de repoblamiento del Centro Histórico y el estudio de “la problemática de inundaciones en Cartagena” estudio realizado por la Universidad Tecnológica de Bolívar, la Universidad de TU-Delft de Holanda y la consultora de Ingeniería Royal Haskoning.

Por lo anterior este estudio se fundamenta en una metodología acción participación, apoyada en entrevistas a la comunidad, superestructura turística y gremios de la ciudad de Cartagena, además se utilizó información documental pertinente al tema objeto de estudio.

4. RESULTADOS

4.1. Levantamiento de la información relacionada con la construcción del Plan Especial de Manejo y Protección, PEMP para evidenciar su grado de efectividad como instrumento posibilitador de la sostenibilidad turística del Centro Histórico de Cartagena de Indias, D.T. y C.

El Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Cartagena es la herramienta gerencial por

excelencia, que posee la ciudad para planificar, organizar, integrar, dirigir y controlar las acciones y la formulación de estrategias de desarrollo local, constituyéndose en un factor potenciador del desarrollo y la sostenibilidad local.

En coherencia, mediante la participación activa de los investigadores en los diferentes momentos de construcción, actualización y validación del PEMP, se ha tomado como base un borrador del documento, construido en el año 2011, por el señor Alfonso Cabrera, funcionario del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, en el cual se propendía por la conservación de la autenticidad del centro histórico, como un lugar incluyente, cuya intención se dirigió a impedir el proceso de gentrificación, la promoción del concepto de ordenamiento, limpieza, seguridad, accesibilidad, y movilidad acorde con la estructura y funcionalidad del centro histórico, con miras a fomentar el desarrollo y minimizar los niveles de pobreza en la ciudad. Situación que emana de los momentos actuales que vive la ciudad de Cartagena; hoy día y de acuerdo con información recopilada a través de fuentes primarias y secundarias, se pudo constatar la situación de la ciudad, con un centro histórico sin señalización, con un deficiente manejo de residuos sólidos y anarquía en la organización del espacio, entre otros problemas.

Factores aunados a la ausencia de identidad cultural, dada su condición de ciudad con una gran actividad portuaria y turística, la cual atrae durante todo el año un elevado flujo de visitantes, aspectos que han venido socavando la autenticidad para dar paso a procesos de aculturación y transculturación, poniendo en riesgo su identidad.

Otros datos de singular importancia, estrechamente relacionados con los contenidos del documento, que se han venido discutiendo en las diferentes sesiones, giran en torno a asuntos concernientes al área afectada y delimitación física de los bienes del centro histórico de

Cartagena de Indias, zonas de influencia, referida a la delimitación del contexto del Centro, niveles permitidos de intervención del patrimonio material, el cual se ha subdividido en tres escaños, referidos a la conservación del bien, desde lo integral, arquitectónico y contextual; asumidos desde aspectos técnicos, entre los que destacan asuntos relacionados con servicios públicos, equipamientos, plan de manejo del territorio, estrategias de salvaguarda y divulgación de los bienes de interés cultural. Al mismo tiempo se contemplan otros referentes.

Otro aparte de especial interés en el levantamiento de la información relacionada con la construcción del PEMP de la ciudad, es el relacionado con el análisis de las conclusiones de las mesas de trabajo, grupos focales y diálogos constructivos para la modificación del borrador actual del documento, en diferentes sesiones realizadas en la Agencia de Cooperación Española, en el Teatro Adolfo Mejía y la Sociedad de Mejoras Públicas de la ciudad, con la participación de diferentes organizaciones del orden público, privado y comunidad en general, entre los cuales cabe citar gestores culturales, fundaciones y especialistas en patrimonio, donde a través de la formulación de interrogantes que apuntaron a la percepción que cada uno de ellos tenía acerca la situación actual de la ciudad y el centro histórico, en concordancia, las conclusiones de las mesas se orientaron a las problemáticas, visión de ciudad y relación del centro histórico con el resto de la ciudad.

Las conclusiones anotadas en cada uno de los espacios de diálogo y discusión permitieron realizar un análisis reflexivo y crítico sobre el particular, en atención a las problemáticas de mayor impacto del centro histórico de Cartagena: el tema de movilidad, fue uno de los que se anotó con mayor preponderancia, dado que en el centro histórico se hace difícil la circulación del transeúnte, porque los espacios públicos son ocupados por ventas ambulantes y las sillas de los bares, restaurantes y negocios establecidos en este

espacio geográfico, el alquiler de bicicletas se ha convertido en otro foco que atenta con la seguridad de las personas que caminan a pie. Propios y visitantes se ven amenazados por ciclistas improvisados que transitan en contravía por las angostas callejuelas de la ciudad, los vehículos públicos, privados y los tradicionales coches, se convierten en otra tópic que dificulta el desarrollo local, asociado a la falta de autoridad, planificación, organización, además de no tenerse en cuenta el registro de la capacidad de carga y señalización dentro del centro histórico.

Por otro lado, en estos encuentros se corroboran los problemas ambientales, tales como la mala disposición de residuos sólidos, roedores, inundaciones, aguas servidas, desagües fluviales que no tienen capacidad para la evacuación de las aguas lluvias, dentro de los cuales se encuentra gran cantidad de sedimentos causados por el uso inadecuado de los residuos sólidos que han provocado el taponamiento de estos canales que no están diseñados para este fin; lo que ha conllevado a la afluencia de gases de metano, formándose humus. Vectores que atentan contra la estructura del patrimonio arquitectónico y por ende con la sostenibilidad de la ciudad.

Otra situación evidenciada en la recopilación de información es la falta de arborización, sumados al deterioro del patrimonio cultural tangible e intangible, representado en el cinturón de fortines militares, viviendas de arquitectura colonial o republicana y procesos de gentrificación que amenazan con aculturizar el legado propio, desconocimiento de la riqueza étnico cultural y desapego por el patrimonio monumental, denotando la ausencia de dolientes del entorno.

En atención a los hallazgos proporcionados por los diferentes medios de indagación utilizados en este estudio, se considera relevante la puesta en marcha de planes y programas que posibiliten un trabajo mancomunado y sinérgico en clústeres, en aras de

optimizar la gestión de Cartagena como destino turístico innovador y competitivo, con una visión global, considerando que el Centro histórico es el espacio geográfico que identifica la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C. En síntesis, los datos obtenidos revelan que para una apropiada gestión del centro histórico surge el PEMP, como un documento que operacionaliza la gestión administrativa de Cartagena, convirtiéndose en la norma magna que rige los destinos de la ciudad, establecida dentro del Plan de Ordenamiento Territorial, POT.

De acuerdo con lo antes mencionado, la información recopilada para la actualización del nuevo PEMP ha permitido evidenciar la necesidad de hacer coherente la realidad del centro histórico con lo establecido dentro del este documento, en el sentido que muchos de los puntos que lo estructuran no tienen cumplimiento, dado que no existe autoridad, ni herramientas de verificación y control a los desmanes de que es objeto el espacio en estudio, corriéndose el riesgo que se pierda efectividad y quede en letra muerta.

En este sentido, se evidenció que los lineamientos expuestos por el plan se articulan de manera directa a la sostenibilidad turística de Cartagena, para lo cual desde la Corporación de Turismo Cartagena de Indias se vienen adelantando acciones para su recertificación como destino turístico sostenible; tales gestiones se realizan bajo la Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-TS 001- 1, Turismo Sostenible, en la cual se planifican las actividades a realizar con el concurso de diferentes entidades, organizaciones y gremios de la ciudad.

En donde cada ente prepara programas para la sostenibilidad, documentando y actualizando permanentemente la información, asignando responsables, medios y plazos para el logro de las metas y objetivos de los programas en cada organización, con monitoreo y seguimiento del proceso por parte de Corpoturismo. Un aspecto relevante en la

sostenibilidad tiene que ver con el desarrollo territorial, en este sentido se proveen acciones que incorporan operaciones de conservación del patrimonio natural y cultural para su aprovechamiento en usos turísticos. El sistema de gestión incorpora además, estrategias de prevención y respuesta a casos fortuitos y emergencias que puedan causar perjuicios al entorno social, cultural, ambiental y económico al destino turístico.

En consideración a los requisitos de sostenibilidad del desarrollo territorial, el destino hizo identificación de los atractivos turísticos, en cumplimiento del requerimiento 3.1 entre los cuales se ha hecho verificación de la infraestructura, superestructura, demanda y oferta turística, en fin, se estableció inventario de toda la planta turística del Centro Histórico de la ciudad, en el cumplimiento de tales precisiones, la norma estipula que se tenga cartografía del espacio geográfico y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente. Otra disposición que se ha tenido en cuenta a partir de la instauración del proceso de certificación en cumplimiento de la norma en Cartagena de Indias, lo constituye el requisito 3.3 en lo referente a la implementación de los requerimientos mínimos para la sostenibilidad mediante la definición de la política y programa de sostenibilidad, que permitió la identificación de aquellas actividades, productos y servicios que potencian el desarrollo de la ciudad, en especial de su centro histórico; se inician programas de formalización de los vendedores ambulantes y certificación de hoteles, restaurantes y agencias de viajes del centro histórico de Cartagena, siguiendo los procedimientos de documentación, seguimiento y monitoreo, asignación de responsabilidades, de acuerdo con la política y el plan de certificación formulado.

En el mismo sentido se ha trabajado la minimización del consumo de energía eléctrica, el manejo de residuos sólidos y su reutilización, mediante proyectos de reciclaje y la realización de acciones por parte del Establecimiento Público Ambiental y diferentes

organismos que trabajan en favor de tener un centro histórico más amigable con el ambiente.

En adición a lo anterior, el destino turístico de Cartagena de Indias, vela por el cumplimiento de los requisitos socioculturales, mediante los cuales se ha establecido un código de conducta dirigido a la identificación de las organizaciones que trabajan para la conservación y preservación del patrimonio cultural, promoción y preservación del patrimonio arquitectónico, la minimización de impactos negativos y puesta en valor de los impactos positivos socioculturales, organización de vendedores ambulantes, determinación de la capacidad de carga en los principales sitios de interés turístico y medición mensual del número de turistas que arriban a la ciudad.

En atención a los requisitos económicos, en favor de la certificación de la ciudad como destino turístico, la ciudad vela por la diversificación de la oferta turística, promoción mediante la marca y la vocación turística que caracteriza el espacio geográfico en estudio, generación de empleo para la población nativa, incremento de la seguridad tanto para propios como para visitantes, señalización, infraestructura y manejo del espacio público.

Lo anterior evidencia que la información concerniente con la construcción del PEMP, se relaciona de manera proporcional con la certificación de Cartagena como destino turístico sostenible, en consideración, esta herramienta presenta un alto grado de efectividad como instrumento posibilitador de la sostenibilidad turística del Centro Histórico de la ciudad, solamente, si en su cuerpo se incluyen directrices que respalden el proceso de trabajar con calidad en todos los sectores de la ciudad y en especial el renglón que ocupa este estudio, el turismo.

Es importante que se construya el documento de acuerdo con las directrices que a continuación se exponen, lineamientos producto de la discusión, el

análisis crítico y la seriedad que se ha imprimido en cada uno de los encuentros de los diferentes grupos de interés, apartando los intereses particulares, clientelistas y politiqueros, que para nada contribuyen con el desarrollo local.

4.2. Identificación de las variables que intervienen en la sostenibilidad Cartagena de Indias y su vínculo con el PEMP

En el proceso de búsqueda del desarrollo y sostenibilidad de la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C., se hace necesario discurrir sobre la urgencia que se tiene de alcanzar un verdadero desarrollo, para lo cual se requiere la puesta en marcha de acciones que favorezcan la sostenibilidad. Es importante resaltar que Cartagena de Indias ha sido administrada bajo un enfoque autárquico que vela por intereses particulares, que aíslan esfuerzos de los colectivos por alcanzar objetivos de progreso.

En conformidad, repensar la ciudad es un imperativo que a través del PEMP puede ser el eslabón que encadene sinérgicamente la productividad local, dado que asumido y operacionalizado este documento, tal como se propone, bajo el enfoque de una política pública que permita la planificación, organización, integración, dirección y control de los planes y programas que se incluyan en su redacción, lo convertiría en una herramienta poderosísima de gestión para la ciudad; caso contrario será un “discurso en letra muerta”, cayendo en el marasmo, en detrimento de las variables económicas, sociales, culturales y ambientales del orden local.

En suma, a través de los grupos focales y los diferentes diálogos de discusión establecidos durante la construcción, ajuste y validación de la información del documento, en la investigación se pudo establecer que desde los requisitos del desarrollo territorial se tendrán en cuenta las siguientes variables: capacidad, complejidad urbana, eficiencia, cohesión social, tamaño,

nivel de desarrollo y ocupación del suelo, espacio público, movilidad, servicios públicos, biodiversidad y zonas verdes, de manera análoga, desde los factores sociales, se desprenden las líneas que más influencia tienen sobre la población a saber: Industrialización, pobreza, consumismo, violencia, salud, comunicación, educación y seguridad, tales variables pueden ser medidas por medio de indicadores para conocer la tasa de crecimiento de la población, nivel de alfabetización, escolaridad, número de viviendas propias, nivel de empleabilidad y estrato social, frecuencia de compra de bienes y servicios, cantidad y calidad de servicios de salud que recibe, tasa de participación de la población en las decisiones que les afecten.

Las variables culturales tienen que ver con Instalaciones Histórico-Culturales, tales como: construcciones religiosas, militares, coloniales y republicanas, las cuales se clasifican de acuerdo con su tipología, dado los grandes asentamientos humanos vivos (Carrión. 49), que data de la época de la conquista, en 1810 “cuyos lineamientos buscan integrar los aspectos de conservación y revitalización, no solamente de las estructuras físicas sino la calidad de vida de sus habitantes. Esta inquietud manifiesta un interés por preservar la arquitectura doméstica popular desde lo que se denomina el patrimonio habitacional”

El aspecto cultural es un segmento potencialmente creciente en la ciudad, dado que Cartagena de Indias posee los recursos y ventaja comparativa que puede con el concurso de todos convertir en ventajas competitivas, mediante el aprovechamiento de las capacidades, partiendo de la perspectiva que estos bienes deben ser mantenidos y conservados (Larkham, 1977).

Una de las razones por las cuales las variables culturales tienen gran relevancia, es porque la ciudad posee unas líneas definidas de desarrollo económico, entre las que cuentan el comercio internacional, industria y el turismo entre otros. En este sentido, el

turismo de sol y playa, ha ido perdiendo interés para los visitantes que arriban a la heroica, lo que pone de manifiesto la gran necesidad de diversificar la oferta turística local, ante esta situación es indudable que amerita una dinamización, presentándose como una alternativa de negocios que potencie la preservación y conservación de recursos para las generaciones futuras.

Cabe resaltar que los elementos económicos que conllevan a la medición de variables que posibiliten el auge en este campo son tasa de empleabilidad, Número de empresas existentes, porcentaje de nuevas empresas, cantidad de empleos generados, frecuencia de compra de bienes y servicios, proporción de participación empresarial en el mercado, tasas de interés y nivel de ingresos, número de turistas que ingresan a la ciudad en un período determinado, ingresos derivados del turismo. Condición semejante, ocurre en relación con las variables ambientales, que se pueden medir desde la concepción de desarrollo sostenible, definido como el desarrollo que conduce al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, la Constitución Nacional en desarrollo de este principio, consagró en su Art. 80 que:

"El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en zonas fronterizas"

Lo anterior implica asegurar que la satisfacción de las necesidades actuales se realice de manera tal que no comprometa la capacidad y el derecho de las futuras

generaciones para satisfacer las propias. Temática que es del dominio internacional y ha sido de manejo obligado en diversos encuentros, a partir del año 1968 en la Asamblea de las Naciones Unidas, en 1971 en el Convenio de Ramsar (Convención relativa a los humedales de importancia Internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas), entró en vigor en 1975, de igual manera la conferencia de Estocolmo en 1972.

4.2.1. Conferencia de Estocolmo Cumbre de Río y Convención de Basilea

En el año 1972 tuvo lugar la primera conferencia de Naciones Unidas sobre medio ambiente en el plano mundial. La constatación de la gravedad e importancia de los problemas ambientales mundiales y su relación con los temas de desarrollo, fueron la causa y el motivo de los debates de una conferencia que abrió el camino para tratar de dar respuesta a la preocupación internacional.

Otras sesiones de especial interés para la temática la constituyen la Cumbre de Río en 1992, en la cual se aúnan esfuerzos para el mantenimiento y conservación del medio ambiente a nivel global, asumiendo una responsabilidad compartida, con temas sobre la biodiversidad. En 2002 la Convención de Basilea. Promueve la administración ambientalmente amigable de varias categorías de desechos mediante el desarrollo de directrices técnicas.

4.2.2. En el ámbito nacional, la constitución Nacional de 1991.

La carta magna colombiana establece lineamientos sobre el desarrollo de programas para la protección del medio ambiente. En 1993 se crea el Ministerio de medio ambiente y se organiza el Sistema Nacional Ambiental, según Ley 99, el cual establece el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos,

programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales, orientados hacia el desarrollo sostenible. La Ley 115 de 1994 Art. 5 Consagra como uno de los fines de la educación: “la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y de riesgos y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación”

Dado que la normatividad vigente en Colombia faculta la conservación y preservación del medio, las variables ambientales que intervienen en la sostenibilidad de Cartagena, se detallan a continuación: Hidrología, tales como niveles de pluviosidad, aguas servidas, calidad del agua, concentración de residuos sólidos, manejo y disposición de residuos sólidos, sustancias tóxicas, al igual que los suelos, su nivel de contaminación, capacidad, relieve, topografía y paisajes, patrones de drenaje, ecosistemas, biodiversidad, forestación y reforestación.

A partir de las concepciones anteriores, la identificación de las variables que intervienen en la sostenibilidad de Cartagena de Indias, permitió analizar su vínculo con el Plan Especial de Manejo del Centro Histórico de la ciudad, PEMP, en el cual todos los participantes han coincidido que para el logro del progreso y la seguridad en procura que los recursos locales satisfagan las necesidades de generaciones futuras, deben incluirse las variables económicas, sociales, culturales y ambientales en la estructura de este plan, en este sentido, el señor alcalde de la ciudad, Manuel Vicente Duque Vásquez, firmó el decreto 0227 que avala la conformación del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 397 de agosto 7 de 1997 (Ley de la Cultura), lo cual permitirá la preservación del patrimonio de la ciudad, cuya secretaria técnica estará a cargo del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena. Para el logro de tales fines, la Administración Local deberá

comprometerse en grado superlativo con el diseño de políticas públicas que coadyuven a la protección, salvaguarda, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural de la Nación, además de propender por la correcta aplicación de la normatividad y reglamentaciones que posibiliten una intervención positiva de los bienes del patrimonio histórico y cultural y la consolidación de una administración que trabaje de cara a la realidad contextual local.

4.3. Descripción sobre la articulación del Plan Especial de Manejo y Protección de Cartagena con el desarrollo local y su incidencia en el impulso de América Latina y el Caribe.

La ciudad de Cartagena posee el conjunto de fortificaciones más completo de toda Sudamérica, gracias a los hechos que datan de 500 años de historia, hoy día disfruta de un desarrollo turístico que genera empleos, fortaleciendo la economía de la ciudad.

De acuerdo con los informes del Sistema de Información Turística de la ciudad, se observa como en los últimos años la ciudad, ha recibido un significativo aumento en la llegada de viajeros nacionales e internacionales que desean aprender y disfrutar de la historia plasmada en sus calles, y cada una de las casas de estilo colonial encontradas en el Corralito de Piedra, como suele ser llamada por los cartageneros desde el siglo XVII. Así mismo cuenta con un Centro Histórico que fue declarado Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional, por la Ley 163 de 1959 considerada como principio de identificación “masivo” del valor patrimonial de zonas urbanas, con la declaratoria de los sectores antiguos de las principales ciudades que participaron como protagonistas en hechos relacionados con la Independencia. De manera análoga recibió el nombramiento de patrimonio Mundial de la UNESCO, en 1984, denominaciones que la llevan a duplicar esfuerzos para su conservación.

Relata la historia que desde los inicios de los años de la República, en el país se comenzaron a inspeccionar los bienes que se consideraban representativos del patrimonio cultural, permitiendo desarrollar acciones que tengan como objeto la protección, salvaguarda y rescate de nuestra identidad cultural. Estas acciones han quedado establecidas históricamente en leyes y normas que principian en 1832, destinadas a la conservación del Museo Nacional de Colombia.

Desde entonces todas las leyes que se dieron a partir de 1832, consintieron la creación de entidades culturales encargadas de reglamentar la debida apreciación de los inmuebles de valor histórico y cultural. En la actualidad se tiene registro de que el país tiene 986 bienes inmuebles declarados BIC del ámbito nacional, donde 933 integran el grupo arquitectónico, 53 hacen parte del grupo urbano localizados. Adicionalmente, la Ley 388 de 1997, de Desarrollo Territorial, permitió el reconocimiento del Patrimonio Cultural, tanto urbano como rural, al establecer que en los planes de ordenamiento territorial de los municipios y distritos del país, se deben incluir las directrices puntuales relacionadas con la protección del patrimonio cultural e histórico de cada lugar, dentro del marco de descentralización técnica, administrativa y financiera que contiene la Constitución de 1991.

Con la creación de la Ley de Patrimonio 397 de 1997 se transforma el apelativo de monumentos nacionales por bienes de interés cultural, BIC de "carácter" nacional y establece que el instrumento para su planeación y gestión es el Plan Especial de Protección. Consecutivamente, la Ley de Patrimonio fue modificada por la Ley 1185 de 2008, redefiniendo la anterior denominación, como bienes de interés cultural del "ámbito" nacional y los PEP como Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP), instrumentos de gestión del patrimonio cultural de la nación donde se establecen las tareas necesarias para garantizar la protección, conservación y sostenibilidad

de los BICs o de los bienes que proyecten ser declarados como tal. Asimismo, la modificación de la Ley de Patrimonio estableció, entre otros aspectos, que en materia de cultura las entidades territoriales deben convenir sus planes de desarrollo con el Plan Decenal de Cultura y con el Plan Nacional de Desarrollo, y fijar recursos para la conservación, recuperación, protección, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural, como también deben ser agregados por las autoridades territoriales en sus POT (Planes de Ordenamiento Territoriales).

A partir de lo establecido en la Ley de Patrimonio (397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008), el Decreto 763 de 2009 que reglamentó de manera precisa los objetivos, contenidos, competencias y estímulos para la conservación y mantenimiento de los BICs que deben ser tenidos en cuenta para la elaboración e implementación de los PEMP, en este sentido, este plan se consolida como el instrumento de gestión invaluable, de carácter obligatorio para la protección y la ejecución de las acciones necesarias para la recuperación integral de estos bienes y su sostenibilidad en el tiempo, transformándolos en un valor adherido para el desarrollo socio-económico de las comunidades.

Visto desde el carácter de obligatoriedad que contiene el plan, se considera como la tarea puntual que tiene la Administración Distrital de Cartagena de Indias, junto con la secretaría de Planeación Distrital y el Instituto de patrimonio y Cultura de Cartagena, siendo de carácter urgente consolidar un Plan Especial de Manejo y Protección que permita seguir destacándola como Patrimonio de la Humanidad, sin perder la esencia de su identidad, como testigo fiel de los hechos que marcaron la historia, ya que todo este contenido cultural ha dado paso a la actividad turística, permitiendo avances significativos al desarrollo local de la ciudad, que perdure en el tiempo para que las generaciones futuras tengan la oportunidad de apreciar y disfrutar de todo el contexto del centro histórico.

Por otro lado, es importante resaltar que América Latina y el Caribe, cuentan actualmente con 91 bienes culturales, 36 naturales y 4 mixtos, sumando un total de 131 bienes declarados como Patrimonio Mundial; 8 de ellos están en peligro de pérdida del nombramiento, estando México en representación de América, como el país con más bienes culturales y naturales de la humanidad, con 34 Bienes de Interés Cultural.

Por lo anteriormente expuesto, dada la urgencia que posee América Latina y el Caribe de trabajar con economías de escala y competitividad que le permitan alcanzar desarrollo y sostenibilidad, es menester que se propenda por la integración, mediante un trabajo sinérgico serio y bien pensado, que incluya la generación de proyectos conjuntos, que bien pueden ser articulados mediante Planes Especiales de Manejo y Protección, gerenciados por políticas públicas administradas ética y eficientemente, que aseguren los recursos para las generaciones futuras e incidan de manera directa en el progreso, como instrumentos de impulso a América Latina y el Caribe.

En este sentido el Plan Especial de Manejo y Protección de Cartagena se convierte en el sentir de todo este bloque, puesto que poseen problemas y necesidades comunes que bien pueden resolverse mediante hermanamientos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.

5. CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN

El proyecto permitió generar convocatoria a todos los grupos de interés, quienes mostraron beneplácito, colaborando activamente en la adquisición y validación de la información, la cual fue analizada de manera crítica, reflexionando sobre la realidad de las problemáticas que realmente impactan tanto positiva, como negativamente a la ciudad. Desde los espacios de diálogo y discusión en los cuales participaron las investigadoras, se evidenció la necesidad que tiene la ciudad de Cartagena de Indias de contar con un

instrumento de gestión que posibilite un adelanto significativo, para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y ofrecer mejores y mayores posibilidades de desarrollo para las generaciones venideras.

De modo similar, estos encuentros se constituyeron en unos espacios de discusión de los problemas ambientales que vive la ciudad como integrante de la aldea global, en especial de América Latina y el Caribe.

A partir de las concepciones anteriores, se hizo identificación de las variables que intervienen en la sostenibilidad de Cartagena de Indias, encontrándose un estrecho vínculo con el Plan Especial de Manejo del Centro Histórico de la ciudad, PEMP, en consideración a esto, deben valorarse todas las variables a saber económicas, sociales, ambientales y culturales. La firma del decreto 0227 el señor alcalde de la ciudad, Manuel Vicente Duque Vásquez, avala la conformación del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 397 de agosto 7 de 1997 (Ley de la Cultura), lo que permitirá la protección de los Bienes de Interés Cultural de la ciudad, posibilitando la salvaguarda de estos recursos de gran impacto local.

El aspecto cultural es un factor de crecimiento acelerado para la ciudad, dado el potencial que posee Cartagena de Indias en Bienes de Interés Cultural tangible e intangible, ventaja comparativa que puede llegar a ser una ventaja competitiva, mediante el aprovechamiento de la vocación de la ciudad, partiendo de la perspectiva que los Bienes de Interés Cultural deben ser mantenidos, y conservados, razón por la cual las variables culturales cobran gran relevancia en la prosperidad local.

Es significativo considerar que América Latina suma un total de 131 bienes declarados como Patrimonio Mundial, lo que abre el telón para el diálogo y la discusión en la investigación hacia la búsqueda de

mecanismos que propendan por la unidad, la sinergia, el acompañamiento y la hermandad que dinamice el compromiso de un trabajo con economías de escalas para que tanto Latinoamérica, como el Caribe puedan realmente trabajar como un solo bloque compacto e integrado y se asegure competitividad.

Pese al panorama positivo anterior, es importante resaltar que existen muchos limitantes para cumplir con estos resultados, entre ellos la misma desidia, las posturas, el clientelismo, la politiquería y los intereses particulares, que causan atraso y subdesarrollo.

No obstante, aparece la sinergia como ese hilo conductor, que con el concurso de la investigación interdisciplinar e intercultural se constituye en mecanismo apalancador del adelantamiento, impulso, prosperidad y sostenibilidad, para lo cual la herramienta PEMP se convierte en motor que propulsa el alcance de tales fines y coadyuva la preservación y conservación de los recursos, a la vez que busca mecanismo, incluyendo responsabilidades, planes y proyectos que aseguren la prosperidad para las generaciones futuras.

6.- REFERENCIAS

Altés, Carmen. (2008). Turismo y desarrollo en México: México Nota sectorial * Tipo de plantilla: ReDIF-Paper 1.0. Serie: Documento de trabajo del BID (Departamento de Países de Centroamérica, México, Panamá y República Dominicana); CID-117 Banco Interamericano de Desarrollo. Número: 67618. RePEC: idb: brikps: 67618. Artículo impreso. México.

Barkin, David. (1998). Riqueza, Pobreza y Desarrollo Sustentable, Centro de Ecología y Desarrollo, ISBN: 9687671041; versión electrónica. A.C. y Editorial. Jus, S.A. de C.V. Licencia de publicación abierta, v1.0 México.

Bermejo Gómez, Roberto (2014). Del desarrollo sostenible según Brundtland a la sostenibilidad como biomimesis. ISBN: 978-84-89916-92-0. 1vol; 59pp; 30cms, Hegoa. Bilbao. España

Escovar Wilson-White, Alberto.- (2011) "El patrimonio cultural en los últimos años, Del monumento nacional al bien de interés cultural". Revista Escala No. 44 ISBN :978-958-753-223-4 Colombia

Foladori, Guillermo. (2002) "Avances y límites de la sustentabilidad social". Economía, Sociedad y Territorio. Vol. III, Número. 12. 621-637

Fonseca María. Alicia. (2009) Punta Mita en la dinámica del desarrollo turístico regional. REVISTA El Periplo Sustentable. ISSN: 1870-9036. Numero: 16 JOURNAL Universidad Autónoma del Estado de México. Fuente: www.psus.uaemex.mx. México

Manzini, Lorena (2011), Estudios del Patrimonio Cultural. Revista digital sercam.es. N06. ISSN-e 1988-8015, N°. 6, págs. 27-42. Fuente: www.sercam.es. Argentina

Morales B. Federico., (2003), "Desarrollo regional sustentable: Una reflexión desde las políticas públicas", Revista.unam.mx Vol. 4, No. 6. ISSN: 1607-6079 México, UNAM. Fuente: www.revista.unam.mx/vol.4/num6/art14.htm

REDES consultores, (2000) "Estudio de Gran visión del turismo en México: Perspectiva 2020", México, Secretaría de turismo, Centro de Estudios Superiores en Turismo.

Ventura, Vivianne (2011), El turismo, su cadena productiva, y el desarrollo incluyente en América Latina: los casos de Brasil y México. Serie Comercio.